

B

ECONOMÍA OPINIÓN JUDICIALES

BOLSA		
	CANT.	VALOR
ICOLCAP	1.227.544	13.440
PFBOLCOM	489.314	31.400
ECOPETROL	5.720.906	2.676
CORFICOLCF	528.396	28.750
ISA	318.502	22.990
PFAVAL	6.031.990	1.130
HCOLSEL	400.000	12.495
GRUPOSURA	214.660	19.390
BCOLOMBIA	86.245	31.330
CEMARGOS	442.365	5.760
GRUPOARGOS	188.449	10.940

DIVISAS	
Ayer	\$3.861,88
DÓLAR	↗
	\$3.865,04
Compra	\$3.865,50
Venta	\$3.867,50
EURO	\$4.550,50
REAL	\$741,52

DTF %	
Efectivo Anual	1,70
Trim. Anticip.	1,72
Trim. Vencido	1,89
TCC %	
Efectivo Anual	1,41
Trim. Anticip.	2,94
Trim. Vencido	2,97

TASAS CAPT	
A 180 días	2,34%
A 360 días	3,13%
METALES	
Oro ^{100g}	\$206.580,01
Oro ^{10g}	\$224.541,31
Plata ^{100g}	\$2.360,08
Plata ^{10g}	\$2.950,10
Platino ^{100g}	\$20.460,57
Platino ^{10g}	\$24.907,27
CAFÉ	
Libra	USD1,84

El dólar operó estable por segundo día consecutivo

La divisa estadounidense se registró este miércoles un precio promedio de \$ 3.865,18, es decir, \$ 5 por encima de la TRM de la jornada fijada en \$ 3.861,88.

ASEGURADORAS DEBERÁN PAGAR \$241 MIL MILLONES POR EL PARO

Se han presentado más de 5 mil reclamos por afectaciones.

Los reclamos de las empresas y personas aseguradas por afectaciones relacionadas con los actos vandálicos ocurridos durante el paro nacional de este año sumaron \$241 mil millones entre mayo y julio.

A nivel nacional se registraron 5.158 riesgos asegurados, entre los que se cuentan bienes inmuebles del Estado, sistemas de transporte público, bienes particulares, vehículos y carga.

“En estos momentos es que el seguro adquiere todo su significado. Al responder por los siniestros, el seguro cumple su rol misional en la economía”, dijo Miguel Gómez Martínez, presidente de Fasecolda.

El gremio asegurador destacó la necesidad de que las autoridades locales brinden la protección necesaria de los bienes públicos y privados durante las jornadas de protesta.

La industria proyecta pagar \$154.700 millones por daños a bienes privados (1.850 riesgos) y \$60.700 millones por daños a bienes públicos (347 riesgos).

La mayor afectación en relación con los bienes inmuebles del Estado, sistemas de transporte público y bienes particulares se concentra en la ciudad de Cali, con el 48,21% del total de los montos asumidos por la industria.



Miguel Gómez M.



CORTESÍA

El buque Hafnia Mikalae llegó con la gasolina importada a Cartagena.

La primera de las cinco embarcaciones anunciadas llegó en la noche del martes a Cartagena con 225 mil barriles del combustible.

Segundo buque con gasolina llegará a B/quilla: Minminas

Por **Lupe Mouthón Mejía**

Un segundo buque cargado con 50 mil barriles de gasolina corriente llegará a Barranquilla en esta semana como parte del plan que desarrolla Ecopetrol para asegurar el abastecimiento del combustible en la Costa Caribe, tras una falla ocurrida en la Refinería de Cartagena (Reficar). El primer buque con combustible importado, llegó en la noche del pasado martes a Cartagena con 225 mil barriles de gasolina de los cuales 111 mil se recibieron en el terminal marítimo de Reficar y 114 mil se enviaron al terminal de Telba en Barranquilla.

Así lo informó el viceministro de Energía, Miguel Lotero, quien indicó que la gasolina será destinada para el abastecimiento de

los siete departamentos de la Costa Caribe.

Después de que cumplen los procesos obligatorios tras el arribo de los buques se comenzó con el descargue y distribución del combustible a las compañías mayoristas. En total llegarán a la región cinco buques con gasolina importada.

Indicó que el Ministerio sigue realizando el monitoreo permanente a la situación de abastecimiento de combustible en la región y también a los trabajos de recuperación que se

adelantan en la Refinería de Cartagena.

“El reporte que tenemos por parte de Ecopetrol es que sigue cumpliendo con el cronograma y está próxima a entrar para la normalidad del abastecimiento de combustible en toda la Costa Norte”, agregó.

El proceso de arranque gradual de las unidades de procesos de Reficar avanza y la carga de crudo de la refinería es de cerca de 100 mil barriles diarios.

El viceministro dijo que además de las importaciones, se ha transportado el combustible en carotanes y se ha establecido en abastecimiento en puertos alternos.

“También hemos permitido el descargue y retiro del combustible las 24 horas en nuestras plantas de abastecimiento”, señaló.

“Hacemos seguimiento permanente al abastecimiento”.

MIGUEL LOTERO
Viceministro de Minas y Energía

Corte Constitucional deja en firme Ley de ‘borrón y cuenta nueva’

La iniciativa pasará a sanción del presidente Duque.

La Corte tumbó el piso de protección social.

La Corte Constitucional dio luz verde a la Ley de ‘borrón y cuenta nueva’ en las centrales de riesgo al declararla exequible. Se espera que en los próximos días sea sancionada por el presidente Iván Duque.

La ley fue aprobada el año pasado en el Congreso y por ser una reforma a la Ley estatutaria de Habeas

Data (01266 de 2008), se exigía una revisión por parte de la Corte Constitucional para pasar a sanción presidencial.

Se calcula que esta norma beneficiará a 10 millones de colombianos que volverán a acceder a crédito formal.

“Millones de colombianos estaban esperando esta gran noticia. Esta es una gran herramienta para la reactivación económica que el país tanto necesita. En la Cámara de Representantes y en el Senado de la República dimos una lucha de varios años y aquí estamos dándole esta buena noticia a

todos los colombianos”, afirmó el senador conservador David Barguil autor de la Ley junto a Luis Fernando Velasco.

La ley contempla una amnistía por única vez para quienes se pongan al día con sus deudas en mora en los 12 primeros meses de vigencia de la ley o ya lo hayan hecho con anterioridad.

Saldrán de las centrales de riesgo en máximo seis meses.

Establece que estudiantes con créditos educativos del Icetex, pequeños productores, jóvenes rurales, mujeres rurales y víctimas del conflicto armado que extingan su deuda saldrán inmediatamente del reporte negativo.

Quienes tengan deudas inferiores al 15% del salario mínimo (menos de \$136.279) recibirán dos comunicaciones antes de ser reportados negativamente (con 20 días de diferencia entre una y otra comunicación).

La calificación crediticia deberá normalizarse de inmediato cuando se elimine el reporte negativo.

TUMBA PISO DE PROTECCIÓN SOCIAL. De otro lado, la Corte tumbó el piso de protección social y determinó su inconstitucionalidad. Indicó que debe ser regulado mediante un procedimiento legislativo ordinario.

De acuerdo con la sentencia de la Corte, con ponencia del magistrado Alejandro Linares Cantillo, esta figura que se encuentra en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) vulnera el principio de

unidad de materia.

Los efectos de la decisión se diferirán a partir del 20 de junio de 2023, con el fin de no afectar los derechos de ciudadanos que ya se hubiesen vinculado a este mecanismo.

“Es una disposición del sistema de seguridad social de índole transversal que debería ser regulada mediante un procedimiento legislativo ordinario previsto en la Constitución”, señala la Corte.

Cabe recordar que hace solo unos días la sala plena de la Corte Constitucional había declarado ajustado a la Constitución al artículo 193 de la Ley 1955 de 2019 (PND).

La nueva decisión es una respuesta a las demandas interpuestas por los líderes sindicales Diógenes Orjuela, Miguén Morantes, John Jairo Díaz, José Antonio Forero y Julio Roberto Reyes (QEPD).



CORTESÍA

Sesión de las comisiones conjuntas del Congreso.



ARCHIVO

La ley permitirá que las personas que tienen deudas en mora mejoren su calificación crediticia.